

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44691 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

Hace saber

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 153/2009 por auto de fecha 2 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del deudor don Ramón Pulido Martínez DNI 01167359V.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 17 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190058037-1